

Convocatoria Ordinaria. Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del documento “Declaración de la Junta de Escuela de Ingenierías Industriales sobre la situación del PDI en la Universidad de Málaga”.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del Acta de la Sesión.

Resumen de acuerdos adoptados:

1. Aprobación, si procede, del documento “Declaración de la Junta de Escuela de Ingenierías Industriales sobre la situación del PDI en la Universidad de Málaga”

Se aprueba por unanimidad el documento “Declaración de la Junta de Escuela de Ingenierías Industriales sobre la situación del PDI en la Universidad de Málaga” que se anexa a este resumen de acuerdos adoptados.

2. Ruegos y preguntas.

Sin acuerdos a aprobar en este punto.

3. Aprobación del Acta de la Sesión.

Según el procedimiento aprobado en la Junta de Escuela del 23 de mayo de 2025, se remitirá el proyecto de acta por medios electrónicos a todos los miembros de Junta de Escuela dando plazo de una semana para alegaciones. Cuando no existan alegaciones, se aprobará el acta definitiva con fecha de la sesión de Junta de Escuela.

Málaga, a 17 de abril de 2026

El Secretario de la Escuela de Ingenierías Industriales

Declaración de la Junta de Centro de la Escuela de Ingenierías Industriales sobre la situación del personal en la Universidad de Málaga

Exposición de motivos

En los últimos años, la Universidad de Málaga ha experimentado un deterioro de su situación financiera que ha derivado en la adopción de medidas de ajuste con un impacto directo sobre su personal, que en ningún caso es responsable del mismo. Entre ellas destacan la limitación en la reposición de efectivos, la reducción de los procesos de promoción y la ralentización de la carrera académica.

Estas medidas afectan de forma significativa a la calidad de la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento. El incremento de la carga docente del profesorado y la incertidumbre de la carrera profesional, dificultan la retención de talento y el relevo generacional necesario para mantener el prestigio de este Centro y, por ende, el de la propia Universidad.

Asimismo, las limitaciones en la promoción del profesorado acreditado a Catedrático de Universidad suponen un obstáculo para el mantenimiento de los estándares de excelencia académica, la competitividad científica y el posicionamiento institucional de la Universidad de Málaga.

La limitación de la promoción profesional afecta de forma crítica al profesorado novel. Si bien el sistema de acreditación nacional ya exige rigurosos requisitos de investigación y experiencia docente previa, la UMA ha añadido una barrera adicional exigiéndole permanecer un mínimo de tres años completos en dicha plaza dentro de la UMA. Esta penalización frustra la estabilización de los investigadores noveles y merma su capacidad para poder participar en proyectos de investigación y/o transferencia.

La Junta de Centro de la Escuela de Ingenierías Industriales, en el ejercicio de sus competencias y en coherencia con las líneas de planificación estratégica del Centro, así como con su compromiso con la mejora continua de la calidad académica, considera oportuno formular y trasladar el siguiente posicionamiento institucional.

Acuerdos

La Junta de Centro de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2026, acuerda:

Primero. Manifestar su reconocimiento y apoyo institucional al personal de la Universidad de Málaga, y en particular al de la Escuela de Ingenierías Industriales, por su compromiso y dedicación, a pesar de las limitaciones actuales en sus condiciones de desarrollo profesional.

Segundo. Trasladar al equipo de gobierno de la Universidad de Málaga la necesidad de revisar las actuales políticas de personal, con el fin de avanzar hacia una normalización de la tasa de reposición y la estabilización efectiva tanto del *Personal Docente Investigador* (especialmente Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Sustitutos Interinos y Asociados) como del *Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS)*, siempre en el marco de la normativa vigente.

Tercero. Proponer el establecimiento de una planificación de los procesos de promoción que aporte certidumbre, celeridad y transparencia a la carrera profesional, bajo los principios de mérito, capacidad y excelencia académica.

Cuarto. Poner de relieve el valor estratégico que representa la promoción a Cátedra para la competitividad científica y académica de la Universidad de Málaga, instando al Rector y al equipo de gobierno a que adopten las medidas oportunas para la convocatoria inmediata de plazas de Catedrático/a de Universidad que atiendan las acreditaciones existentes y den respuesta a la creciente demanda de personal acreditado en esta categoría.

Quinto. Trasladar el presente acuerdo al Rector Magnífico y a su equipo de gobierno, con el ánimo de colaborar en la búsqueda de soluciones que redunden en el beneficio de nuestra comunidad universitaria.